

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3



SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.529

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo interesado por el Delegado Nacional de la Juventud, se recuerda a los Organismos o Entidades privadas que deseen montar campamentos, colonias, etc., que deben ajustarse a lo que determina la actual legislación.

Para el mejor logro de este propósito es de toda conveniencia que se dirijan a la Delegación de la Juventud, Avenida de José Antonio número 2, de esta Capital, para adquirir la adecuada información.

Avila, 12 de Junio de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a seis de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. César Villanueva Nieto.—Ricabado (Avila).

Número 1.542

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

OFICIO - CIRCULAR 1/1973-74

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, almacenistas y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Almacenes, Subalmacenes y Paneras Auxiliares de este Servicio en la provincia, durante el presente mes de Junio de 1973, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Arévalo (Castillo).—Diario.

Arévalo (Estación).—Días 1 al 19, ambos inclusive.

AVILA.—Diario.

Crespos.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Fontiveros.—Diario.

Hernansancho.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Madrigal de las Altas Torres.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Muñana.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Narros del Castillo.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Piedrahita.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

Sanchidrián.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

San Pedro del Arroyo.—Días 1 al 19, ambos inclusive.

OBSERVACIONES.—Continúa la venta de pienso base, triturado o en grano mezclado y coireado, en los Centros Distribuidores establecidos, así como de otros cereales pienso en los Silos y Almacenes de la Red Provincial.

Avila, junio de 1973.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 1.509

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN MUÑICO

(EXPEDIENTE NÚM. 5.973)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto, en nombre y representación de D. César Villanueva Nieto, domiciliado en Ricabado (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., de Muñico a Pasarela del Reboilar, longitud 50 metros, apoyos metálicos, conductores de 27,8 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 10 KVA., tipo intemperie, 15 000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de

Número 1.455

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD de Modificación de horario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, presentada por don José Hidalgo Martín.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para modificar el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares

interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Fontiveros, Cantiveros, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Langa, Villanueva del Arenal, Aldeaseca, Arévalo y Palacios de Goda, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las Empresas Auto Res y León Álvarez Carrillo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 1.510

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por «Minas del Herradón, S. A.», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 450 pertenencias de mineral de Pirita Ferrocobrizza, con el nombre de «Doña Blanca», en término municipal de El Herradón, paraje «Los Nogales» y otros, y objeto del expediente número 736.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el hito indicador del kilómetro 102 de la línea del fe-

rocarril de Madrid a Irún, próximo a la Estación de Navalgrande.

De Pp. a 1.^a estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este; de 1.^a a 2.^a, 1.500 metros al Sur; de 2.^a a 3.^a, 3.000 metros al Oeste; de 3.^a a 4.^a, 1.500 metros al Norte; y de 4.^a a Pp. 2.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a 5 de junio de 1973.
—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 1.534

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

En los autos sobre Salarios seguidos en esta Magistratura por Alejandro Tejada Martín contra José Rubia Banco, por el lltmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

«Un frigorífico marca «Faraón», de 250 centímetros cúbicos, con su correspondiente transformador incorporado al mismo, marca «Onis» 25 V.220 500 W., asignándole un valor a todo ello de cuatro mil ochocientas pesetas.

Una cocina «Balay», a la que se la asigna un precio de dos mil quinientas pesetas».

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de José Rubia Blanco y se venden para pagar a Alejandro Tejada Martín la cantidad de 20.000 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de julio a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de julio a las 12 horas; y para la celebración de la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de agosto a las 12 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de doña Teresa Roldán Blázquez, estando estos ubicados en el domicilio del demandado y siendo depositaria de los mismos doña Teresa Roldán Blázquez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Avila, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—V.^o B.^o: El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

Número 1.533

EDICTO

En los autos sobre Prestación Económica seguidos ante esta Magistratura por Teodoro Gil Rodríguez contra Julia Rodríguez Burguillo y otros, por el lltmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un camión matrícula AV.7.950, número de motor 527.090, chasis 362.940, propiedad de doña Julia Rodríguez Burguillo, estando valorado en 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de Julia Rodríguez Burguillo y se venden para pagar a Teodoro Gil Rodríguez la cantidad de 38.820'50, importe de la sentencia, cuatro mil por los honorarios de los Letrados, más 10.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de julio a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de julio a las 11,30 horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de agosto a las 11,30 horas

celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del garaje Mosa, sito en la carretera de Madrid kilómetro 111, depositado en el mismo garaje.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Avila, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—V.^o B.^o: El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

Número 1.506

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Sección de Explotación de Riegos del Tiétar

INFORMACION PUBLICA

Cánon de Regulación para la campaña de 1973.—Efectuado el estudio del Cánon de Regulación para el río Tiétar, campaña de 1973, conforme dispone el Decreto 144/1960 de 4 de febrero, éste resulta ser el siguiente:

- a) Debido al coste parcial de las obras: 44 pesetas, hectárea.
- b) Gastos de explotación, incluida la guardería fluvial: 164 pesetas, hectárea.
- c) Gastos de conservación de obras: 466 pesetas, hectárea.
- d) Gastos de Administración y generales: 47 pesetas, hectárea.

Total: 721 pesetas, hectáreas. Más el incremento del 4 por 100 por la Tasa establecida en el Decreto 138/1960.

Condiciones de aplicación.—Estarán sujetas al pago del Cánon de Regulación todos los usuarios beneficiados con la regulación de las aguas del río Tiétar, por el Embalse de Rosarito cuyas tomas están comprendidas entre la cola de dicho Embalse y la desembocadura del río Tiétar en el Tajo.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 28 de mayo de 1973, examinó la propuesta de las citadas tarifas de apli-

cación, sobre las que versa la información pública, y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince días (15) hábiles contados a partir del siguientes de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo las reclamaciones que esimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, o en los Ayuntamientos de los términos de Oropesa, Candeleda, Madrigal, Villanueva, Valverde, Talavera, Losar, Robledo, Jaramilla, Cuacos, Collado, Jaraiz, Tejada, Pasarón, Malpartida de Plasencia, Navamorales de la Mata, Serradilla, Talayuela, Majadas y Toril.

El expediente completo puede ser examinado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde estará de manifiesto durante dicho plazo.

Madrid, a 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Número 1.507

Servicio del Albarche Explotación

INFORMACION PUBLICA

Cánon de Regulación del Río Albarche para la campaña de 1973.—

Conforme se dispone en el artículo 4.^o del Decreto 144/1960, de fecha 4 de febrero, se ha estudiado el Cánon de Regulación del Río Albarche, de aplicación para la campaña de 1972, que resulta el siguiente:

Tarifa 1.^a—De aplicación a los usuarios de agua para riego: 291,41 pesetas, hectárea.

Tarifa 2.^a—De aplicación a los que se benefician del agua regulada para usos varios, distintos del de riego, incluso abastecimientos: 0,049 pesetas, metro cúbico.

Aplicación.—Estarán sujetos al pago del Cánon de Regulación deducido, todos los usuarios directos de agua del río Albarche comprendidos entre el embalse de El Burguillo y la desembocadura en el río Tajo, excepto los que la derivan de la presa de Cazalegas que deberán abonar las que se deduzcan de la tasa por aprovechamiento de las obras del sistema del Canal Bajo del Albarche.

Al importe de este Cánon de Regulación, se incrementará el 4 por 100, en concepto de tasa por servicios facultativos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.^o del Decreto 138/1960.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 28 de mayo de 1973, examinó la pro-

puesta de las citadas tarifas de aplicación, sobre las que versa la información pública, y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince días (15) contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Avila, Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Nuevos Ministerios, planta 8.ª, y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de: Cebreros, El Barraco, El Tiemblo, San Juan de la Nava, Aldea del Fresno, Nava del Rey, Peñayros de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, El Casar de Escalona, Hormigos, Los Cerralbos, Nombela, Pepino, San Román de los Montes, Santa Cruz de Retamar y Talavera de la Reina.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, dentro del plazo indicado.

Madrid, a 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Número 1.459

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Cesárea Hernández Monforte.

Domicilio: Calle Batalla de Lepanto, sin número.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del Puente en la carretera de Avila-Talavera, terminando a los 300 metros aguas arriba de los referidos puntos.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 30 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión.

Esta petición podrá ampliarse por un volumen igual, a petición del interesado, salvo inconveniente técnico que lo impida.

Toda reclamación u observación

deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

(Ref. A. R.—1 534).—TO.

Madrid, cinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1973, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—Las obras de construcción de una vivienda con destino a Conserje de las Instalaciones Deportivas.

2.º TIPO DE LICITACION.—Doscientas setenta y seis mil trescientas ochenta y tres pesetas.

3.º PLAZO.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º PAGOS.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Extraordinario.

5.º PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 a las 14 horas.

6.º GARANTIA PROVISORIAL.—Para participar en la subasta, de 8.300 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA.—Que prestará el adjudicatario de 16.600 pesetas.

8.º MODELO DE PROPOSICION.—Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta de las obras de construcción de una vivienda con destino a Conserje de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de El Tiemblo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Se comprometo a ejecutar las obras por el precio de..... pesetas (en letra), que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta.

....., a..... de..... de 1973.

El licitador,

9.º PRESENTACION DE PLICAS.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de las ocho a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial, a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tiemblo, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.450

Ayuntamiento de Casavirja

ANUNCIO DE FESTEJOS TAURINOS

El primer día hábil, una vez transcurridos también diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas para el Concurso que se convoca para contratar la organización y celebración de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta villa, durante los días 24, 25 y 26 de agosto próximo, con motivo de las tradicionales Fiestas de San Bartolomé, Patrono de esta villa, y con sujeción y de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Mayo último.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas conforme al modelo que al final de este anuncio se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce

desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS, las cuales quedarán como definitivas por el adjudicatario y en calidad de fianza definitiva para responder del Concurso, debiendo presentarse por los licitadores la carta de pago de referido ingreso y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El objeto de este Concurso es el de organizar y celebrar los festejos taurinos en los días 24, 25 y 26 del próximo mes de agosto, y que consistirán en tres novilladas con cuatro toros en cada uno de referidos días, las reses tendrán un peso de ciento setenta kilos a la canal, aproximadamente, y cuyas reses ya han sido elegidas por este Ayuntamiento, de una acreditada ganadería, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de referidas doce reses, cuyos doce novillos serán toreados y muertos a estoque.

Las reses una vez muertas serán sacadas de la plaza, todo ello por cuenta del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los novilleros, que de conformidad con las disposiciones vigentes habrán de pertenecer al Sindicato Taurino, y a fin de que referidos festejos tengan el mayor realce posible, los licitadores presentarán una lista o relación de doce novilleros de los cuales el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir los que estime más convenientes para estas lidias taurinas.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar, por su cuenta y en terrenos que le serán facilitados por el Ayuntamiento, una Plaza portátil de construcción metálica que reúna las debidas condiciones de seguridad y solidez según determina el Reglamento de Espectáculos Taurinos, con una capacidad de aforo como mínimo de dos mil quinientos asientos, y cuya plaza será utilizada durante los días 24, 25 y 26 de Agosto, así como también serán de cuenta de referido adjudicatario el desmontaje de referida plaza.

El adjudicatario podrá disponer de las carnes de referidas reses, de las cuales las ocho primeras reses que se lidien serán destinadas para el consumo de la localidad y las otras cuatro serán de libre disposición del adjudicatario.

La plaza tendrá un palco para la Presidencia, otro para la Banda de Música, otro para las fuerzas de Orden Público y cuyas entradas serán gratuitas y de las cuales dispondrá exclusivamente la Alcaldía.

El contratista se compromete a obtener con la debida antelación la correspondiente licencia gubernativa para la celebración de los festejos taurinos, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de todos los documentos y requisitos necesarios para la obtención de la correspondiente licencia, así como los gastos de Médicos, Veterinarios y Farmacia, pagos de la Seguridad Social, Licencia Fiscal y cuantos requisitos sean necesarios para la obtención de la licencia.

El adjudicatario observará todas las prescripciones del Reglamento.

El Ayuntamiento fija como subvención para la celebración de los festejos indicados la cantidad de CIEN MIL PESETAS a la baja, que servirá como tipo base del concurso.

Los licitadores formularán en sus proposiciones la oferta que estimen por conveniente, bien entendido, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que considere más ventajosa, atendiendo no solo a su contenido económico sino a su calidad artística, haciendo constar que este concurso se hará riesgo y ventura del adjudicatario, y que por tanto el contratista no podrá solicitar indemnización de ningún género, sea cual fuese la causa que alegara, ya que a todo ello renuncia de una forma expícita por el hecho de acudir a este concurso.

El contratista deberá comparecer ante esta Alcaldía el día y hora que se le señale por la misma para la formalización del oportuno contrato administrativo.

También serán de cuenta del contratista el importe de los anuncios, gastos de propaganda y cuantos gastos pudieran derivarse de este contrato.

Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso que los licitadores se encuentren encuadrados en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plaza de Toros y hallarse al corriente en todas sus obligaciones de carácter Sindical.

El adjudicatario deberá atenerse a los precios por localidades que han sido fijados por la Corporación y cuyos precios quedan unidos al pliego de condiciones.

Si este concurso quedara desierto se celebrará un segundo concurso transcurridos que sean cinco días hábiles desde la celebración del primero, bajo el mismo tipo y condiciones.

Casavieja, a siete de Junio de mil

novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro Nombela.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., con residencia en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1973, para el concurso sobre la organización y celebración de los festejos taurinos en la villa de Casavieja durante los días 24, 25 y 26 de agosto del año en curso, se comprometo a llevarlo a cabo, conforme al pliego de condiciones y mediante la siguiente propuesta (se expresará con toda claridad el precio, nombre de los diestros y mejoras que intente introducir).

Lugar, fecha y firma del proponente. —1.477

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de mayo de 1973, se convoca subasta pública para la enajenación de: Una parcela de terreno rústico, de propios de este Ayuntamiento, de una superficie de 24 hectáreas, a segregar de la parcela número 298 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «Las Matillas», que linda al Norte, camino de Toro; Sur, con José Esgueva González y Angelita Fernández de la Mela; Este, con Pedro Mela Mela, y Oeste, con el resto de la finca del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas.

Pago del Precio. Al otorgarse la Escritura Pública de formalización del contrato.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta se exige en concepto de fianza provisional se deposite en la Caja Municipal o en la General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación, cuyo importe es de 25.000 pesetas.

Plazo para presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, y hora de diez a catorce.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas, del día siguiente hábil en el que termine el plazo de veinte días, también hábiles, desde la inserción mencionada.

Autorización administrativa: Se ha obtenido la mencionada autorización para la validez del contrato.

Madrigal de las Altas Torres, a nueve de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de estado....., natural de....., provincia de....., con residencia en..... (.....), calle de....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... a..... de..... de 19....., en representación de....., que acredita con....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de 24 hectáreas, al sitio de «Las Matillas», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1973, y del Pliego de Condiciones ofrece..... (en letra), pesetas como precio de la parcela objeto de la subasta, aceptando íntegramente las condiciones del Pliego citado.

....., a..... de..... de 1973.

(Fecha, firma y rúbrica del interesado). —1.484

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se anuncia a subasta la ejecución de las obras de construcción de una terraza en el Centro de Higiene Rural de esta Villa (parte destinada a Farmacia) con sujeción al Presupuesto y Pliego de Condiciones que sirven de base a la misma y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y hora de las trece, por el precio base de licitación de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es del 3 por 100 del precio base de licitación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila durante las horas de diez a trece, y hasta el día anterior inclusive hábil al señalado para la subasta.

Peguerinos, a siete de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en relación con la subasta

anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., de fecha..... de..... del año actual, para la realización de las obras de construcción de una terraza en el Centro de Higiene Rural de esta localidad, ofrece llevar a cabo las obras de referencia por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Pliego que sirve de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

—1.486

Aldia de Herradón de Pinares.

ANUNCIO

Por Don Domingo Alcázar Navarro, vecino de Madrid, con domicilio en calle Invencibles, número 8 (Portería), se solicita de este Ayuntamiento, Licencia Municipal para instalar un Horno para la elaboración de Pan, con su correspondiente Despacho, en la Plaza de la Fuente, número 1, del Anejo de La Cañada, para el Abastecimiento público de la población flotante en dicho anejo.

Se abre información pública por plazo de diez días hábiles a los efectos determinados en el caso a), apartado 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 20 de Abril de 1962, a fin de que las personas que se consideren afectadas de algún modo por la «actividad» indicada, puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Herradón de Pinares, a siete de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Alfredo Costumero. —1.482

Ayuntamiento de Curvas del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada en 8 de Junio actual, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas y reglamentarias que servirá de base al Concurso público a celebrar para contratación de los espectáculos taurinos previstos para las Fiestas Patronales de Julio próximo, en honor de su Excelsa Patrona «Virgen de las Angustias».

Dicho documento estará de manifiesto en Secretaría por plazo de OCHO días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de exámenes y reclamaciones procedentes.

Cuevas del Valle, nueve de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Domingo Fernández. —1.517

IMPRESA PROVINCIAL-ÁVILA